

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE ACUERDA LA COMPOSICIÓN DE ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE REFERENCIA.

Expediente número: CONTR 2022 130633

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 25 de febrero de 2022, se dicta resolución por el órgano de contratación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobando el expediente administrativo para contratar la representación pública del espectáculo a realizar en el programa “Festival Lorca y Granada en los Jardines del Generalife” y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- En la misma fecha, se dicta resolución por la que se acuerda la composición de organismo técnico especializado, designando literalmente como miembros de la misma:

" *Presidente:*

- *Cristobal Ortega Martos, Director del Instituto Andaluz de Flamenco.*

Vocales:

- *Rocío Díaz Jiménez, Directora del Patronato de la Alhambra y el Generalife.*
- *José María Blanco Molera, Director de la Bienal de Flamenco de Sevilla.*
- *José Lucas Chaves Maza, Director de Música y Artes Escénicas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.*
- *Francisco Javier Rivera Rodríguez, Director de Coordinación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.*
- *David Gómez Espigares, Coordinador Técnico del Teatro Alhambra, Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.*

Secretaria:

- *María Jesús Rodríguez Ríos, Técnico de Gestión de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación".*

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

ÚNICO.- El artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, determina que cuando en una licitación que se siga por un procedimiento abierto o restringido, la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor corresponderá, en los casos que proceda por tener atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, a un comité formado por expertos con cualificación apropiada, que cuente con un mínimo de tres miembros, que podrán pertenecer a los servicios dependientes del órgano de contratación, pero en ningún caso podrán estar adscritos al órgano proponente del contrato, al que corresponderá realizar la evaluación de las ofertas; o encomendar ésta a un organismo técnico especializado, debidamente identificado en los pliegos.

En virtud de todo lo anterior,

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		07/03/2022 17:11:19	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwx3JwpNnaGOqAH7vikQhDdGdZ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

ÚNICO.- La sustitución de *Rocío Díaz Jiménez*, *Directora del Patronato de la Alhambra y el Generalife*, por Juan Salvador López, Jefe de Investigación y Difusión del Patronato de la Alhambra y Generalife, que actuará como vocal del comité de expertos en suplencia de la anterior por imposibilidad de asistencia en la fecha indicada, para la adjudicación de la representación pública del espectáculo a realizar en el programa “Festival Lorca y Granada en los Jardines del Generalife”.

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: María del Mar Sánchez Estrella

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		07/03/2022 17:11:19	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwx3JwpNnaGOqAH7vikQhDdGdZ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	